

“Sorteo 15 Cofres Regalo por la compra de Juntas Minerales G#color”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa **GECOL ADHESIVOS Y REVESTIMIENTOS, S.L.U.**, con domicilio en C/Marineta, 14 y 16 | Pol. Ind. Llevant 08150 Parets del Vallés (Barcelona) y CIF B08749517, organiza el presente sorteo titulado **“Sorteo 15 Cofres Regalo – Juntas minerales G#color”** entre sus clientes.

2. ÁMBITO TEMPORAL

Solo se tendrán en cuenta para el sorteo las compras realizadas entre el **15 de septiembre de 2025** y el **30 de octubre de 2025**.

Los pedidos realizados dentro de ese período, pero que no hayan sido entregados, no serán válidos para participar en el sorteo.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán participar en el sorteo personas físicas **mayores de 18 años**, residentes en España, que hayan realizado su compra dentro del territorio español (Península e Islas).

4. MECÁNICA DEL SORTEO

- Los participantes deberán comprar, al menos, una de las unidades mínimas de cada producto:
 - **5 bolsas de 3kg o una caja de 15kg de G#color Junta premium**
 - **5 bolsas de 3kg, una caja o un saco de 15kg de G#color Junta-F Plus**
 - **Un saco de 15kg de G#color Junta-G Plus**
- Subir su **ticket o albarán de compra y llenar sus datos personales** a través del formulario habilitado por GECOL durante el período promocional en el enlace: <https://www.gecol.com/es/>
- Cada documento (ticket/albarán) podrá dar derecho a participaciones múltiples. **Por cada unidad de compra equivalente a 15 kg de producto** (ya sea en forma de 5 bolsas de 3 kg, 1 caja de 15 kg o 1 saco de 15 kg), **se**

BASES LEGALES DEL SORTEO

obtendrá una participación en el sorteo. Las participaciones se acumulan de forma proporcional al volumen de compra. Por ejemplo:

- 5 bolsas 3kg o 1 caja 15kg o 1 saco 15kg → 1 participación
- 2 cajas 15kg o 2 sacos 15kg → 2 participaciones
- 4 cajas 15kg o 4 sacos 15kg → 4 participaciones
- 5 cajas 15kg o 5 sacos 15kg → 5 participaciones

Importante:

- Cada **ticket/albarán solo podrá ser presentado una vez.**
- **Solo se aceptará una fotografía por ticket/albarán.**
- La misma persona podrá participar con varios tickets/albaranes **diferentes**.
- Los tickets/albaranes deben ser **legibles y estar fechados dentro del periodo del sorteo.**
- Cada persona podrá obtener un **máximo de un cofre regalo, independientemente del número de participaciones registradas.**

5. EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de la participación:

- Participaciones que presenten documentos duplicados, manipulados (física o digitalmente), ilegibles, sin sellar o de dudoso origen.
- Tickets o documentos no relacionados con la compra de productos para juntas.

GECOL se reserva el derecho de **validar manualmente cada participación** y eliminar aquellas que no cumplan con los requisitos o que ya hayan sido previamente usados anteriormente en la campaña.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El **31 de octubre de 2025** se realizará un sorteo aleatorio, mediante una herramienta verificada, entre todas las participaciones válidas registradas.

Se sortearán un total de **15 cofres regalo**, que son los siguientes:

- 3 unidades Smartbox – Estancias de Lujo
- 2 unidades Smartbox – 3 días de spa y relax

BASES LEGALES DEL SORTEO

- 2 unidades Smartbox – Colección Premium: Estancias Relax Premium
- 2 unidades Smartbox – 3 días de spa en balnearios
- 1 unidad Smartbox – 2 días con cena y spa de lujo
- 1 unidad Smartbox – Estancias de Excepción
- 4 unidades Smartbox – Tratamientos premium

Cada participación contará como una “papeleta” digital en el sorteo, en función de la cantidad de compra de cajas de juntas. A mayor compra, más oportunidades de ganar.

7. COMUNICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán contactados por el **email facilitado en el formulario de participación** a partir del mismo día 31 de octubre. Si en el plazo de 7 días naturales no responden, se contactará a un suplente.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados se tratarán conforme a la normativa vigente (RGPD) y solo para la gestión del sorteo. No se cederán a terceros y serán eliminados tras la finalización del mismo, salvo que se indique lo contrario.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la **aceptación total de estas bases**. GECOL se reserva el derecho de modificar estas bases si las circunstancias lo requieren, garantizando su debida comunicación.